

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 03/04/2023, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2023, para la financiación de las subvenciones previstas en el Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para favorecer el pleno empleo y la inclusión social a través del empleo estable y de calidad cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus. Extracto BDNS (Identif.): 686209. [2023/3284]

Extracto de la Resolución de 03/04/2023, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2023, para la financiación de las subvenciones previstas en el Decreto 113/2022, de 11 de octubre.

BDNS (Identif.): 686209

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/686209>)

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las empresas, los autónomos, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro, que realicen contrataciones por tiempo indefinido y conversiones de contratos indefinidos de jornada parcial a jornada completa, con las condiciones establecidas en el decreto 113/2022, de 11 de octubre.

Segundo. Objeto e inversiones subvencionables.

La presente resolución tiene por objeto aprobar y efectuar para el ejercicio 2023, la convocatoria de concesión directa de subvenciones destinadas a favorecer la contratación laboral indefinida y la conversión de los contratos indefinidos de jornada parcial a jornada completa, de los colectivos más vulnerables y con mayor tasa de desempleo.

En el marco del decreto 113/2022, de 11 de octubre, se establecen las siguientes líneas de subvención:

Línea 1; Ayudas para la contratación indefinida.

Línea 2; Ayudas para la contratación indefinida fija discontinua.

Línea 3; Ayudas del programa "Cheque transición".

Línea 4; Ayudas para la conversión de contratos indefinidos a tiempo parcial en contratos indefinidos a jornada completa.

Serán subvencionables las actuaciones incluidas en las distintas líneas, que se realicen en el período comprendido desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el día 31 de octubre de 2023, ambos incluidos.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de estas ayudas están recogidas en el Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para favorecer el pleno empleo y la inclusión social a través del empleo estable y de calidad cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus.

Cuarto. Financiación y cuantía de las subvenciones

Los créditos presupuestarios disponibles para el ejercicio 2023 ascienden a 4.950.000 euros, con cargo al programa 322B "Fomento y Gestión del Empleo", de la Dirección General de Programas de Empleo.

La cuantía de las subvenciones viene establecida en los artículos 13, 15, 18 y 20 del Decreto 113/2022, de 11 de octubre.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Programas de Empleo y se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través de los formularios incluidos en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>), mediante la formalización del anexo I, si se trata de la Línea 1; del anexo II, si se trata de la Línea 2; el anexo III si se trata de la Línea 3 y del anexo IV, si se trata de la línea 4, a los que se acompañará el anexo VI. Al presentarse de esta forma, la documentación será digitalizada y presentada junto a la solicitud como archivos anexos a la misma. No se admitirán a trámite las solicitudes presentadas por medios distintos al anteriormente señalado.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del texto completo y del extracto de la resolución por la que se publica el crédito presupuestario disponible para el ejercicio 2023 y finalizará el 30 de noviembre de 2023.

Toledo, 3 de abril de 2023

El Director General de Programas de Empleo
JOSÉ LUIS CABEZAS DELGADO

TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE ABRIL DE 2023

El Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para favorecer el pleno empleo y la inclusión social a través del empleo estable y de calidad cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus, publicado en el DOCM, nº 200, de 8 de octubre de 2022, tiene como finalidad favorecer el empleo estable y de calidad reduciendo el desempleo, especialmente entre las personas con mayores dificultades, como las personas desempleadas de larga duración, los mayores de 50 años, las personas jóvenes, las mujeres y los colectivos más vulnerables en situación de exclusión social.

El Fondo Social Europeo Plus (FSE +) podrá cofinanciar estas ayudas contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial, a través del logro de elevados niveles de empleo, una protección social justa y una mano de obra capacitada y resiliente preparada para el futuro mundo del trabajo, además de unas sociedades inclusivas y cohesionadas, que aspiran a erradicar la pobreza y a cumplir los principios establecidos en el pilar europeo de derechos sociales. La presente acción podrá ser objeto de cofinanciación mediante el Programa Regional FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha en un porcentaje máximo del 85% del coste total subvencionable.

Las ayudas recogidas en el citado decreto son otorgadas en régimen de concesión directa, según dispone el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 75.2.c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por concurrir razones de interés público, social, económico o humanitario.

El artículo 75.3, último párrafo, del citado texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, establece, al referirse a la concesión de subvenciones de forma directa, que si el decreto de concesión tuviera vigencia indefinida, el órgano concedente, previa tramitación del expediente de gasto correspondiente, deberá publicar anualmente mediante resolución la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión, sin que hasta entonces pueda indicarse el plazo de presentación de solicitudes de los interesados.

En tal sentido, el artículo 5.3 del citado Decreto, establece que la Dirección General competente en materia de empleo, previa tramitación del expediente de gasto correspondiente, publicará anualmente, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una resolución estableciendo el crédito disponible para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión, sin que hasta entonces pueda iniciarse el plazo de presentación de solicitudes de los interesados.

Por otra parte, la disposición final primera del citado Decreto, habilita a la persona titular de la Dirección General competente en materia de empleo para actualizar y modificar los anexos contenidos en el mismo.

Por todo ello, en virtud de los artículos 7 y 8 del Decreto 79/2019, de 16 de julio, modificado por el Decreto 5/2023, de 7 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo resuelvo:

Primero. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto publicar los créditos disponibles, en el ejercicio 2023, para la financiación de las subvenciones previstas en el Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para favorecer el pleno empleo y la inclusión social a través del empleo estable y de calidad cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus, así como modificar los anexos I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, y XII.

Segundo. Financiación de las subvenciones.

1. Los créditos presupuestarios disponibles para el ejercicio 2023 ascienden a 4.950.000 euros, con cargo al programa 322B "Fomento y Gestión del Empleo", de la Dirección General de Programas de Empleo, y las partidas presupuestarias 4761G y 4861G, con el siguiente desglose:

Partida	Fondo	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4	Importe
G/322B/4761G	FPA0090011	3.314.000,00	535.000,00	462.000,00	0,00	4.311.000,00
	0000001150	44.000,00	0,00	32.000,00	405.000,00	481.000,00
G/322B/4861G	FPA0090011	119.000,00	0,00	10.000,00	0,00	129.000,00
	0000001150	0,00	17.000,00	0,00	12.000,00	29.000,00
Total		3.477.000,00	552.000,00	504.000,00	417.000,00	4.950.000,00

2. El Fondo Social Europeo Plus (FSE+) podrá cofinanciar esta convocatoria, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial, a través del logro de elevados niveles de empleo, una protección social justa y una mano de obra capacitada y resiliente preparada para el futuro mundo del trabajo, además de unas sociedades inclusivas y cohesionadas, que aspiran a erradicar la pobreza y a cumplir los principios establecidos en el pilar europeo de derechos sociales. La presente acción podrá ser objeto de cofinanciación mediante el Programa Regional FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha en un porcentaje máximo del 85% del coste total subvencionable.

En concreto, las líneas de subvención 1 y 2 se cofinanciarán a través de la prioridad 1 – Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social, objetivo específico 4.a) de "mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social".

La línea de subvención 3 se cofinanciará a través de la prioridad 2 – Inclusión y Social y lucha contra la pobreza, objetivo específico 4.h) de "fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos".

3. La distribución de la cuantía total máxima entre los créditos presupuestarios destinados a cada línea de ayudas tiene carácter de estimado, resolviéndose por orden de entrada hasta el límite del crédito total de la línea, sin necesidad de nueva convocatoria ni publicación, pero sí de las modificaciones presupuestarias que procedan en el expediente de gasto antes de la resolución. Asimismo, la distribución del crédito total entre las líneas de subvención tiene carácter estimado, pudiendo redistribuirse el importe asignado a cada línea si durante el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la cantidad asignada no se hubiera agotado y otra línea tuviera lista de reserva, previa publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de subvenciones será desde el día siguiente al de la publicación del texto completo y del extracto de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta el día 30 de noviembre de 2023.

2. Dentro de dicho período las solicitudes, para las líneas 1, 2 y 3 deberán presentarse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de inicio del contrato, y para la línea 4 en el plazo máximo de un mes desde la modificación de la jornada del contrato y, en todo caso, hasta el 30 de noviembre de 2023. No obstante, cuando la actuación subvencionable se produjera en el período comprendido desde el 1 de noviembre de 2022 y el día de la publicación

en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del texto completo y del extracto de la presente, el plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación.

3. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Programas de Empleo y se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través de los formularios incluidos en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>), mediante la formalización del anexo I, si se trata de la línea 1; del anexo II, si se trata de la línea 2; el anexo III si se trata de la línea 3 y del anexo IV, si se trata de la línea 4, a los que se acompañará el anexo VI. Al presentarse de esta forma, la documentación será digitalizada y presentada junto a la solicitud como archivos anexos a la misma. No se admitirán a trámite, las solicitudes presentadas por medios distintos al anteriormente señalado.

Cuarto. Actuaciones subvencionables.

Serán subvencionables las actuaciones realizadas desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023, ambos incluidos.

Quinto. Indicadores financieros y de productividad.

Dentro del marco de rendimiento a que se refiere el artículo 16 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, las metas a alcanzar con estas ayudas cofinanciadas por el FSE+, en relación con el indicador financiero y el indicador de realización previstos, son las que se indican a continuación:

El indicador financiero, entendido como la contribución pública a la financiación de la operación de referencia será de 4.440.000 euros de coste total elegible, de los cuales 3.433.000 euros se corresponden con la prioridad 1 (líneas 1 y 2) y 472.000 euros se corresponden con la prioridad 2 (línea 3).

El indicador de realización, entendido como unidad de medida de los hitos conseguidos durante la totalidad del periodo temporal que abarca la convocatoria, será para el Programa FSE+ 2021/2027 Castilla-La Mancha de 662 personas desempleadas, incluidas las de larga duración (331 hombres y 331 mujeres) para las líneas 1 y 2, y de 80 personas de colectivos vulnerables (40 hombres y 40 mujeres) para la línea 3.

El indicador de resultado, entendido como unidad de medida utilizada para medir los efectos de la actuación cofinanciada se estima que 522 personas puedan obtener un empleo por cuenta propia tras su participación (269 hombres y 253 mujeres) para la las líneas 1 y 2, y 64 personas (33 hombres y 31 mujeres) para la línea 3.

Sexto. Recurso procedente.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. Modificación y actualización de anexos.

Se actualizan y modifican los anexos I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, y XII del Decreto 113/2022, de 11 de octubre, que se incorporan a la presente resolución.

Octavo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 3 de abril de 2023

El Director General de Programas de Empleo
JOSÉ LUIS CABEZAS DELGADO



Nº PROCEDIMIENTO:

CÓDIGO SIACI:

-ANEXO I-
LÍNEA 1. SOLICITUD DE AYUDA PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA
SUBVENCIÓN PARA FAVORECER EL PLENO EMPLEO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo y número de documento, nombre y primer apellido

Persona física: NIF: Pasaporte/NIE: Número de documento:

Hombre: Mujer:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Si elige persona jurídica, comunidades de bienes u otros, son obligatorios los campos: número de documento y denominación / razón social

Persona jurídica Número de documento:

Código CNAE

Denominación/ Razón social:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Persona o entidad de contacto:

Teléfono de contacto: Horario preferente para recibir llamada:

El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación, y en su caso de pago.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF Pasaporte/NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:



MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma https://notifica.jccm.es/notifica . Compruebe que está usted registrado y que sus datos son correctos.	

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
Finalidad	Gestionar las subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla La Mancha.
Legitimación	6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de mayo de 2021.
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/0243

DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
1. DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA:	
1. Sexo:	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
2. D.N.I./N.I.E.:	<input type="text"/> Fecha de nacimiento: <input type="text"/>
3. Nombre:	<input type="text"/> 1º Apellido: <input type="text"/> 2º Apellido: <input type="text"/>
4. Domicilio (calle y nº):	<input type="text"/>
5. Población	<input type="text"/> Código Postal <input type="text"/> Provincia <input type="text"/>
6. Teléfono:	<input type="text"/> Teléfono móvil: <input type="text"/> Correo electrónico: <input type="text"/>
2. DATOS DEL CONTRATO:	
1. Identificador del contrato (Contrat@)	<input type="text"/> Fecha de inicio del contrato: <input type="text"/>
2. Actividad Económica (Contrat@)	<input type="text"/> Código <input type="text"/>
3. Datos del centro de trabajo: Domicilio (calle y nº)	<input type="text"/>
4. Población	<input type="text"/> Código Postal <input type="text"/> Provincia <input type="text"/>
Ocupación	<input type="text"/> Categoría Profesional: <input type="text"/>
5. Número de trabajadores indefinidos existentes en los centros de trabajo que tenga la empresa beneficiaria en Castilla-La Mancha en la fecha del contrato:	<input type="text"/>
6. Coste salarial anual:	<input type="text"/>
7. Fecha de inscripción como demandante de empleo no ocupado:	<input type="text"/>

**COLECTIVO AL QUE PERTENECE LA PERSONA CONTRATADA (señale solo una opción)**

- Personas desempleadas de larga duración inscritas en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupadas.
- Personas mayores de 50 años, desempleadas, inscritas en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupadas.
- Mujeres desempleadas, inscritas en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupadas.
- Personas jóvenes menores de 30 años desempleadas, inscritas en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupadas.
- Personas perceptoras de rentas mínimas de inserción o del ingreso mínimo vital, a excepción de aquellas simultáneas en itinerarios laborales promovidos por las Administraciones u organismos públicos inscritas en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupadas.
- Personas drogodependientes que se encuentren en proceso de rehabilitación y reinserción social inscritas en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupadas
- Personas internas de centros penitenciarios y personas exreclusas inscritas en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupadas.
- Minorías étnicas, especialmente perteneciente a la comunidad gitana, inmigrantes o personas con responsabilidades familiares no compartidas inscritas en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupadas.
- Mujeres víctimas de violencia de género inscritas en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupadas.
- Mujeres víctimas de trata de seres humanos inscritas en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupadas
- Menores extranjeros no acompañados de entre 16 y 18 años inscritos en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupados.
- Personas contratadas por las empresas donde han prestado servicios mediante contratos de puesta a disposición en empresas de trabajo temporal, durante un período, continuo o discontinuo, superior a 90 días efectivamente trabajados según vida laboral, en los últimos 12 meses y sean contratados sin solución de continuidad.

INDICAR SI LA PERSONA TRABAJADORA CONTRATADA PERTENECE, ADEMÁS, A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES COLECTIVOS, SE INCREMENTARÁ LA CUANTÍA EN 1.000 €:

- Mujeres que tengan acreditada la condición de víctimas de violencia de género
- Mujeres, contratadas, en puestos directivos, sectores tecnológicos y/o en actividades relacionadas con economía verde o digital, relacionados en el Anexo XI.
- Personas jóvenes menores de 30 años contratadas en oficios en vías de desaparición, relacionados en el Anexo X.



INDICADORES DE EJECUCIÓN SOBRE PARTICIPANTES (Fondo Social Europeo)	
Situación en el mercado laboral Seleccionar una opción y cumplimentar la información complementaria correspondiente.	
<input type="checkbox"/> Persona desempleada	Fecha inscripción demandante de empleo <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Persona inactiva	
<input type="checkbox"/> Persona con empleo	Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/>
Nivel de estudios. Marcar solo una opción. Indicar mayor nivel de estudios alcanzado.	
<input type="checkbox"/> Sin estudios o estudios primarios incompletos . Personas que no sabe leer y escribir. . Educación Primaria incompleta, personas que saben leer y escribir y han asistido menos de 5 años a la escuela	
<input type="checkbox"/> Educación primaria . Educación primaria (completa) . Educación básica para adultos, enseñanzas iniciales y programas equivalentes a la educación primaria . Aplicable a personas, que han asistido a la escuela 5 o más años y no pueden clasificarse en otro epígrafe . Matriculados en Educación Secundaria Obligatoria y no clasificados en el siguiente nivel.	
<input type="checkbox"/> Primera etapa de educación secundaria sin título de graduado en ESO y similar . Educación Secundaria Obligatoria, 3º cursado (todo el curso, aprobado o no) o superior, sin título . Educación Secundaria de Adultos cursada completamente, o hasta el equivalente a 3º de la ESO, sin títulos de educación secundaria de primera etapa . Cursados los 9 primeros años de educación primaria y secundaria, sin títulos de educación secundaria de primera etapa . Certificado de Escolaridad anterior a la LOGSE (certificados de la EGB o anteriores a 1999) . EGB completa (8º curso), sin título de Graduado Escolar . Bachillerato Elemental (4º curso), sin superar . Programas de formación para la transición a la vida adulta . Personas que han asistido a la escuela al menos 9 años (solo si no puede determinarse los años académicos cursados ni las certificaciones)	
<input type="checkbox"/> Primera etapa de educación secundaria con título de graduado en ESO y equivalentes . Título de Graduado en ESO a través de Educación Secundaria Obligatoria . Título de Graduado en ESO a través de PCPI (módulos voluntarios) . Título de Graduado en ESO a través de educación secundaria para adultos . Título de Graduado en ESO a través de pruebas libres . Título de Graduado Escolar / EGB completa . Título de Bachiller Elemental / Bachiller elemental (general, laboral o técnico) . Certificado de Estudios Primarios (anterior al curso 1975-1976) . Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGM de FP . Certificado de superación de la prueba acceso a un CFGM de Artes Plásticas y Diseño . Certificado de superación de la prueba de acceso a las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio	
<input type="checkbox"/> Certificados de profesionalidad de nivel 1 y similares . Certificado de Profesionalidad del nivel 1 (CdPN1) . PCPI, Programa de Cualificación Profesional Inicial (módulos obligatorios exclusivamente) . Programas de Garantía Social	
<input type="checkbox"/> Certificados de profesionalidad de nivel 2 y similares	
<input type="checkbox"/> Bachillerato y similares . Título de Bachiller . Título de Bachiller / Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) . Curso de Orientación Universitaria (COU), aprobado . Título de Bachiller / Bachiller REM o experimental . Título de Bachiller Superior / Bachiller superior . Curso Preuniversitario, aprobado . Certificado de superación de la prueba acceso a la Universidad (> 25 años) . Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGM de FP . Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGM de Artes Plásticas y Diseño . Certificado de superación de la prueba de acceso a las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior	
<input type="checkbox"/> Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado medio y similares . Título de Técnico / Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) de FP . Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño / Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) de Artes Plásticas y Diseño (APyD) . Título de Técnico Deportivo / Enseñanzas Deportivas de Grado Medio . Título de Técnico Auxiliar / Formación Profesional de Primer Grado, FP1 . Oficialía Industrial, con título . Artes Aplicadas y Oficios Artísticos - 3 cursos comunes . Título de Técnico Auxiliar / Módulos Experimentales de Nivel II de FP . Título de Técnico Militar . Policía Nacional / Programas de formación para la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía . Programas de formación para la Escala Básica del Cuerpo de Mozos de Escuadra	



<ul style="list-style-type: none"> . Programas de formación para la Escala Básica de la Ertzaintza . Programas de formación para los cuerpos de la Policía Local de la CA del País Vasco . Programas de formación para la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Navarra . Programas de formación para la Policía Local de la Generalitat de Cataluña . Guardia Civil, Escala Básica . Capataz Agrícola 	
<input type="checkbox"/> Enseñanzas profesionales de música y danza y similares	
<input type="checkbox"/> Formación profesional básica	
<input type="checkbox"/> Certificados de profesionalidad de nivel 3; programas de corta duración que requieren segunda etapa de secundaria y similares	
<input type="checkbox"/> Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes	
<ul style="list-style-type: none"> . Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP . Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP (distancia) . Título de Técnico Superior de artes plásticas y diseño / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño (APyD) . Título de Técnico deportivo Superior / Enseñanzas deportivas de grado superior . Título de Técnico Especialista / Formación Profesional de Segundo Grado, FP2 . Título de Técnico Especialista / Módulos experimentales de nivel III de FP . Maestría industrial, con título . Perito mercantil, título . Título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos / Artes Aplicadas y Oficios Artísticos . Enseñanza militar, antigua Escala de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, (acceso a la escala anterior a 2015) . Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP a través de la enseñanza militar (acceso a la escala a partir de 2015) . Guardia Civil, enseñanza para Escala de Suboficiales 	
<input type="checkbox"/> Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS ¹ y equivalentes	
<input type="checkbox"/> Diplomados universitarios y equivalentes	
<input type="checkbox"/> Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS y equivalentes	
<input type="checkbox"/> Licenciados y equivalentes	
<input type="checkbox"/> Másteres oficiales universitarios y equivalentes	
<input type="checkbox"/> Especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia y similares	
<input type="checkbox"/> Doctorado universitario	
<p>Situación vulnerable. El participante no está obligado a dar la siguiente información personal de carácter sensible, salvo que la participación en la acción requiera encontrarse en alguna de las siguientes situaciones. La persona puede acumular varias situaciones. En su caso, marcar una o varias opciones. La no contestación equivale a que no cumple o no contesta.</p>	
<input type="checkbox"/>	Participante con discapacidad
<input type="checkbox"/>	Participante Nacional de terceros países [Definición: Persona que no sea ciudadano de la Unión Europea, incluidas las personas apátridas y las personas con nacionalidad indeterminada]
<input type="checkbox"/>	Participante de origen extranjero [Definición: Persona nacida en el extranjero que han migrado de su país de nacimiento de fuera de la Unión a otro lugar de residencia actual en España, y que actualmente tienen la nacionalidad española o de otro país de la UE]
<input type="checkbox"/>	Participante perteneciente a minorías (incluidas las comunidades marginadas como, como la romaní) [Definición: Por minoría se entiende a aquel grupo de personas que expresan una común identidad basada en lazos étnicos, religiosos o lingüísticos y poseedores del derecho a afirmar sus características. La minoría más reconocida en España en la población gitana].
<input type="checkbox"/>	Persona sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda.
<p>Otra información relevante. En su caso, marcar lo que proceda</p>	
<input type="checkbox"/> Persona inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (marcar si es el caso)	
<input type="checkbox"/> Persona que se encuentra inscrito en alguna acción formativa (tanto del sistema educativo como de formación profesional para el empleo) con carácter previo al inicio de la acción cofinanciada por el FSE+.	

¹ ECTS: European Credit Transfer System (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos)



ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

1. Declaraciones responsables de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas, de concurrencia y de mínimos

Marque una de las siguientes opciones:

- No se ha solicitado ni obtenido de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o de otras Administraciones Públicas, ayudas, subvenciones o ingresos para la misma actividad.
- Sí ha solicitado/obtenido ayudas, subvenciones o ingresos para la misma actividad según los datos cumplimentados a continuación:

Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente

- Declaración responsable de que las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimos, deberá cumplimentar los siguientes datos:

Entidad	Fecha de Concesión	Cuantía
Importe total:		

Otras declaraciones responsables:

- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Agencia Estatal de Administración Tributaria como con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Seguridad Social o, en su caso, con la Mutualidad de Previsión Social, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegros de subvenciones públicas. Esta declaración sustituirá a la autorización a la que se refiere el apartado de "Autorizaciones", cuando la cuantía de la subvención no supere la cantidad de 18.000 €, o de 60.000 € si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero.
- Que aquellos que ostenten la representación legal de la entidad no se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
- Que cuenta con un plan de prevención de riesgos laborales, cuando conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, resulte obligado a ello.
- No ha sido sancionado, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el año anterior a la solicitud.
- No haber sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
- No haber sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
- Que la entidad beneficiaria no es una empresa que opera en sectores excluidos de la normativa de mínimos, Reglamento (UE) N° 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, y Reglamento (UE) N° 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.



- No encontrarse incursos en alguna de las otras circunstancias que determina el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre
 - No incumplir los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 3 bis, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Sólo es exigible en el caso de subvenciones por importe superior a 30.000€, y si de acuerdo con la normativa contable, puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada).
- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

AUTORIZACIONES

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración Pública salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona solicitante.
- Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona representante.
- Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. Sólo será exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o de 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones por el reintegro de subvenciones. (Sólo será exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o de 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Me opongo a la consulta de datos de vida laboral de empresa.
- Me opongo a la consulta de la comunicación de los contratos de la persona trabajadora por el que se solicita subvención.

AUTORIZACIÓN DATOS TRIBUTARIOS:

- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o de 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art.12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero)
- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

-

-



-

En el caso de que se haya opuesto o no se haya autorizado a alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DOCUMENTACIÓN

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados, junto a la solicitud como archivos anexos a la misma. (Además, en caso de no otorgar la autorización o de haberse OPUESTO a la consulta de los datos a que se hace referencia en el apartado anterior "AUTORIZACIONES", deberá presentar la documentación pertinente).

- Escritura pública de constitución y estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente, Número de Identificación Fiscal (NIF) y escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica.
- Si es persona física, documentación acreditativa del poder de la persona representante, en su caso.
- Contrato Indefinido en el que conste expresamente una cláusula que indique: "El presente contrato es objeto de cofinanciación por el Programa del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) de Castilla-La Mancha 2021-2027, con un porcentaje de cofinanciación del 85 % de los costes totales subvencionables".
- Autorización de la persona trabajadora, para cuya contratación se solicita la subvención, a los efectos de comprobar sus datos laborales (Anexo VI).
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.
- Contrato de puesta a disposición suscrito con la empresa de trabajo temporal según el art.12, a), 6º del Decreto Regulador, en su caso.
- Documentación de los órganos competentes que acrediten la situación de exclusión social de la persona contratada, en su caso y la pertenencia a los colectivos a los que se refiere el ordinal 5º de la letra a) del artículo 12 del Decreto Regulador.
- Para subvenciones por importe superior a 30.000€, las empresas que de acuerdo con la normativa contable, no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberán acreditar el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, mediante certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora.
- Certificado de empadronamiento del trabajador subvencionado con información de la dirección del domicilio a fecha de la contratación y los convivientes en ese domicilio.
- Otros documentos (liste los documentos a aportar):

1º	<input type="text"/>
2º	<input type="text"/>
3º	<input type="text"/>



DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN															
Nombre de la entidad bancaria: <input style="width: 100%;" type="text"/>															
Dirección: <input style="width: 100%;" type="text"/>															
Nombre completo del titular de la cuenta: <input style="width: 100%;" type="text"/>															
Número de cuenta IBAN:															
País	C.C.	Entidad	Sucursal	D.C.	Cuenta										

, a de de

Fdo.:

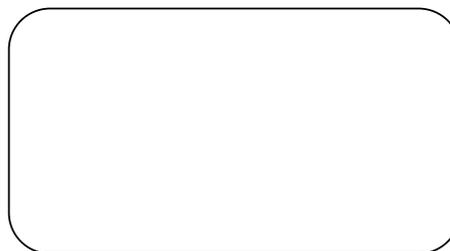
Organismo destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Código DIR3: A08014035-Servicio de Incentivos al Empleo



Nº PROCEDIMIENTO:

CÓDIGO SIACI:



-ANEXO II-
LÍNEA 2. SOLICITUD DE AYUDA PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN FIJA DISCONTINUA
SUBVENCIÓN PARA FAVORECER EL PLENO EMPLEO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO
ESTABLE Y DE CALIDAD.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo y número de documento, nombre y primer apellido

Persona física: NIF: Pasaporte/NIE: Número de documento:

Hombre: Mujer:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Si elige persona jurídica, comunidades de bienes u otros, son obligatorios los campos: número de documento y denominación / razón social

Persona jurídica: Número de documento:

Código CNAE

Denominación/
Razón social:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Persona o entidad de contacto:

Teléfono de contacto: Horario preferente para recibir llamada:

El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación, y en su caso de pago.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF Pasaporte/NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:



MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma https://notifica.jccm.es/notifica . Compruebe que está usted registrado y que sus datos son correctos.	

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
Finalidad	Gestionar las subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla La Mancha.
Legitimación	6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de mayo de 2021.
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/0243

DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
1. DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA:	
1. Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	
2. D.N.I./N.I.E.: <input type="text"/>	Fecha de nacimiento: <input type="text"/>
3. Nombre: <input type="text"/>	1º Apellido: <input type="text"/> 2º Apellido: <input type="text"/>
4. Domicilio (calle y nº): <input type="text"/>	
5. Población <input type="text"/>	Código Postal <input type="text"/> Provincia <input type="text"/>
6. Teléfono: <input type="text"/>	Teléfono móvil: <input type="text"/> Correo electrónico: <input type="text"/>
2. DATOS DEL CONTRATO:	
1. Identificador del contrato (Contrat@) <input type="text"/>	Fecha de inicio del contrato: <input type="text"/>
2. Datos del centro de trabajo: Domicilio (calle y nº) <input type="text"/>	
Población <input type="text"/>	Código Postal <input type="text"/> Provincia <input type="text"/>
3. Periodo estimado de actividad durante el primer año: <input type="text"/>	
4. Número de trabajadores indefinidos existentes en los centros de trabajo que tenga la empresa beneficiaria en Castilla-La Mancha en la fecha del contrato: <input type="text"/>	
5. Fecha de inscripción como demandante de empleo: <input type="text"/>	
6. Coste salarial anual: <input type="text"/>	



COLECTIVO AL QUE PERTENECE LA PERSONA CONTRATADA (señale solo una opción)	
<input type="radio"/>	Personas desempleadas de larga duración inscritas en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupadas.
<input type="radio"/>	Personas mayores de 50 años, desempleadas, inscritas en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupadas.
<input type="radio"/>	Mujeres desempleadas, inscritas en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupadas.
<input type="radio"/>	Personas perceptoras de rentas mínimas de inserción o del ingreso mínimo vital, a excepción de aquellas simultaneas en itinerarios laborales promovidos por las Administraciones u organismos públicos inscritas en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupadas.
<input type="radio"/>	Personas drogodependientes que se encuentren en proceso de rehabilitación y reinserción social inscritas en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupadas.
<input type="radio"/>	Personas internas de centros penitenciarios y personas exreclusas inscritas en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupadas.
<input type="radio"/>	Minorías étnicas, especialmente perteneciente a la comunidad gitana, inmigrantes o personas con responsabilidades familiares no compartidas en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupadas.
<input type="radio"/>	Mujeres víctimas de violencia de genero inscritas en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupadas.
<input type="radio"/>	Mujeres víctimas de trata de seres humanos inscritas en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupadas.
<input type="radio"/>	Menores extranjeros no acompañados de entre 16 y 18 años inscritos en oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como no ocupados.
INDICADORES DE EJECUCIÓN SOBRE PARTICIPANTES (Fondo Social Europeo)	
Situación en el mercado laboral Seleccionar una opción y cumplimentar la información complementaria correspondiente.	
<input type="checkbox"/>	Persona desempleada <i>Fecha inscripción demandante de empleo</i> <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	Persona inactiva
<input type="checkbox"/>	Persona con empleo <i>Trabajador por cuenta propia</i> <input type="checkbox"/>
Nivel de estudios. Marcar solo una opción. Indicar mayor nivel de estudios alcanzado.	
<input type="checkbox"/>	Sin estudios o estudios primarios incompletos <i>. Personas que no sabe leer y escribir. . Educación Primaria incompleta, personas que saben leer y escribir y han asistido menos de 5 años a la escuela</i>
<input type="checkbox"/>	Educación primaria <i>. Educación primaria (completa) . Educación básica para adultos, enseñanzas iniciales y programas equivalentes a la educación primaria . Aplicable a personas, que han asistido a la escuela 5 o más años y no pueden clasificarse en otro epígrafe . Matriculados en Educación Secundaria Obligatoria y no clasificados en el siguiente nivel.</i>
<input type="checkbox"/>	Primera etapa de educación secundaria sin título de graduado en ESO y similar <i>. Educación Secundaria Obligatoria, 3º cursado (todo el curso, aprobado o no) o superior, sin título . Educación Secundaria de Adultos cursada completamente, o hasta el equivalente a 3º de la ESO, sin títulos de educación secundaria de primera etapa . Cursados los 9 primeros años de educación primaria y secundaria, sin títulos de educación secundaria de primera etapa . Certificado de Escolaridad anterior a la LOGSE (certificados de la EGB o anteriores a 1999) . EGB completa (8º curso), sin título de Graduado Escolar . Bachillerato Elemental (4º curso), sin superar . Programas de formación para la transición a la vida adulta . Personas que han asistido a la escuela al menos 9 años (solo si no puede determinarse los años académicos cursados ni las certificaciones)</i>
<input type="checkbox"/>	Primera etapa de educación secundaria con título de graduado en ESO y equivalentes <i>. Título de Graduado en ESO a través de Educación Secundaria Obligatoria . Título de Graduado en ESO a través de PCPI (módulos voluntarios) . Título de Graduado en ESO a través de educación secundaria para adultos . Título de Graduado en ESO a través de pruebas libres . Título de Graduado Escolar / EGB completa</i>



- . Título de Bachiller Elemental / Bachiller elemental (general, laboral o técnico)
- . Certificado de Estudios Primarios (anterior al curso 1975-1976)
- . Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGM de FP
- . Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGM de Artes Plásticas y Diseño
- . Certificado de superación de la prueba de acceso a las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio
- Certificados de profesionalidad de nivel 1 y similares**
 - . Certificado de Profesionalidad del nivel 1 (CdPN1)
 - . PCPI, Programa de Cualificación Profesional Inicial (módulos obligatorios exclusivamente)
 - . Programas de Garantía Social
- Certificados de profesionalidad de nivel 2 y similares**
- Bachillerato y similares**
 - . Título de Bachiller
 - . Título de Bachiller / Bachillerato Unificado Polivalente (BUP)
 - . Curso de Orientación Universitaria (COU), aprobado
 - . Título de Bachiller / Bachiller REM o experimental
 - . Título de Bachiller Superior / Bachiller superior
 - . Curso Preuniversitario, aprobado
 - . Certificado de superación de la prueba de acceso a la Universidad (> 25 años)
 - . Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGS de FP
 - . Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGS de Artes Plásticas y Diseño
 - . Certificado de superación de la prueba de acceso a las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior
- Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado medio y similares**
 - . Título de Técnico / Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) de FP
 - . Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño / Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) de Artes Plásticas y Diseño (APyD)
 - . Título de Técnico Deportivo / Enseñanzas Deportivas de Grado Medio
 - . Título de Técnico Auxiliar / Formación Profesional de Primer Grado, FP1
 - . Oficialía Industrial, con título
 - . Artes Aplicadas y Oficios Artísticos - 3 cursos comunes
 - . Título de Técnico Auxiliar / Módulos Experimentales de Nivel II de FP
 - . Título de Técnico Militar
 - . Policía Nacional / Programas de formación para la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía
 - . Programas de formación para la Escala Básica del Cuerpo de Mozos de Escuadra
 - . Programas de formación para la Escala Básica de la Ertzaintza
 - . Programas de formación para los cuerpos de la Policía Local de la CA del País Vasco
 - . Programas de formación para la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Navarra
 - . Programas de formación para la Policía Local de la Generalitat de Cataluña
 - . Guardia Civil, Escala Básica
 - . Capataz Agrícola
- Enseñanzas profesionales de música y danza y similares**
- Formación profesional básica**
- Certificados de profesionalidad de nivel 3; programas de corta duración que requieren segunda etapa de secundaria y similares**
- Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes**
 - . Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP
 - . Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP (distancia)
 - . Título de Técnico Superior de artes plásticas y diseño / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño (APyD)
 - . Título de Técnico deportivo Superior / Enseñanzas deportivas de grado superior
 - . Título de Técnico Especialista / Formación Profesional de Segundo Grado, FP2
 - . Título de Técnico Especialista / Módulos experimentales de nivel III de FP
 - . Maestría industrial, con título
 - . Perito mercantil, título
 - . Título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos / Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
 - . Enseñanza militar, antigua Escala de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, (acceso a la escala anterior a 2015)
 - . Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP a través de la enseñanza militar (acceso a la escala a partir de 2015)
 - . Guardia Civil, enseñanza para Escala de Suboficiales
- Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS¹ y equivalentes**
- Diplomados universitarios y equivalentes**
- Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS y equivalentes**
- Licenciados y equivalentes**
- Másteres oficiales universitarios y equivalentes**
- Especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia y similares**
- Doctorado universitario**

Situación vulnerable. El participante no está obligado a dar la siguiente información personal de carácter sensible, salvo que la participación en la acción requiera encontrarse en alguna de las siguientes situaciones. La persona puede

¹ ECTS: European Credit Transfer System (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos)



acumular varias situaciones. En su caso, marcar una o varias opciones. La no contestación equivale a que no cumple o no contesta.

<input type="checkbox"/>	Participante con discapacidad
<input type="checkbox"/>	Participante Nacional de terceros países <i>[Definición: Persona que no sea ciudadano de la Unión Europea, incluidas las personas apátridas y las personas con nacionalidad indeterminada]</i>
<input type="checkbox"/>	Participante de origen extranjero <i>[Definición: Persona nacida en el extranjero que han migrado de su país de nacimiento de fuera de la Unión a otro lugar de residencia actual en España, y que actualmente tienen la nacionalidad española o de otro país de la UE]</i>
<input type="checkbox"/>	Participante perteneciente a minorías (incluidas las comunidades marginadas como, como la romaní) <i>[Definición: Por minoría se entiende a aquel grupo de personas que expresan una común identidad basada en lazos étnicos, religiosos o lingüísticos y poseedores del derecho a afirmar sus características. La minoría más reconocida en España en la población gitana].</i>
<input type="checkbox"/>	Persona sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda.
Otra información relevante. En su caso, marcar lo que proceda	
<input type="checkbox"/>	Persona inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (marcar si es el caso)
<input type="checkbox"/>	Persona que se encuentra inscrito en alguna acción formativa (tanto del sistema educativo como de formación profesional para el empleo) con carácter previo al inicio de la acción cofinanciada por el FSE+.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO			
1. Declaraciones responsables de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas, de concurrencia y de mínimos			
Marque una de las siguientes opciones:			
<input checked="" type="radio"/> No se ha solicitado ni obtenido de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o de otras Administraciones Públicas, ayudas, subvenciones o ingresos para la misma actividad.			
<input checked="" type="radio"/> Sí ha solicitado/obtenido ayudas, subvenciones o ingresos para la misma actividad según los datos cumplimentados a continuación:			
Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de que las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.			
En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimos, deberá cumplimentar los siguientes datos:			
Entidad	Fecha de Concesión	Cuantía	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<input type="text"/>	Importe total:	<input type="text"/>	
2. Otras declaraciones responsables:			
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Agencia Estatal de Administración Tributaria como con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Seguridad Social o, en su caso, Mutuabilidad de Previsión Social, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegros de subvenciones públicas. Esta declaración sustituirá a la autorización a la que se refiere el apartado de "Autorizaciones", cuando la cuantía de la subvención no supere la cantidad de 18.000 €, o de 60.000 € si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).			



- Que aquellos que ostenten la representación legal de la entidad no se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
- Que cuenta con un plan de prevención de riesgos laborales, cuando conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, resulte obligado a ello.
- No ha sido sancionado, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el año anterior a la solicitud.
- No haber sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
- No haber sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
- Que la entidad beneficiaria no es una empresa que opera en sectores excluidos de la normativa de *minimis*, Reglamento (UE) N° 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, y Reglamento (UE) N° 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.
- No encontrarse incurso en alguna de las otras circunstancias que determina el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- No incumplir los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 3 bis, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Sólo es exigible en el caso de subvenciones por importe superior a 30.000€, y si de acuerdo con la normativa contable, puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada).

- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

AUTORIZACIONES

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración Pública salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona solicitante.
- Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona representante.
- Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo será exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o de 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones por el reintegro de subvenciones. (Sólo será exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o de 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).



- Me opongo a la consulta de la comunicación de los contratos de la persona trabajadora por el que se solicita subvención
- Me opongo a la consulta de datos de vida laboral de empresa.

AUTORIZACIÓN DATOS TRIBUTARIOS:

- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o de 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero)
- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

-
-
-

En el caso de que se haya opuesto o no se haya autorizado a alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DOCUMENTACIÓN

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados, junto a la solicitud como archivos anexos a la misma. (Además, en caso de no otorgar la autorización o de haberse OPUESTO a la consulta de los datos a que se hace referencia en el apartado anterior "AUTORIZACIONES", deberá presentar la documentación pertinente).

- Escritura pública de constitución y estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente, Número de Identificación Fiscal (NIF) y escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica.
- Si es persona física, documentación acreditativa del poder de la persona representante, en su caso.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.
- Contrato Indefinido en el que conste expresamente una cláusula que indique: "El presente contrato es objeto de cofinanciación por el Programa del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) de Castilla-La Mancha 2021-2027, con un porcentaje de cofinanciación del 85 % de los costes totales subvencionables".
- Autorización de la persona trabajadora, para cuya contratación se solicita la subvención, a los efectos de comprobar sus datos laborales (Anexo VI).
- Documento Informe de Datos de Cotización (IDC).



- Documentación de los órganos competentes que acrediten la situación de exclusión social de la persona contratada, en su caso y la pertenencia a los colectivos a los que se refiere el ordinal 5º de la letra a) del artículo 14 del Decreto regulador
- Para subvenciones por importe superior a 30.000€, las empresas que de acuerdo con la normativa contable, no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberán acreditar el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, mediante certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora.
- Certificado de empadronamiento del trabajador subvencionado con información de la dirección del domicilio a fecha de la contratación y los convivientes en ese domicilio.
- Otros documentos (liste los documentos a aportar):
 - 1º
 - 2º
 - 3º

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN															
Nombre de la entidad bancaria: <input style="width: 100%;" type="text"/>															
Dirección: <input style="width: 100%;" type="text"/>															
Nombre completo del titular de la cuenta: <input style="width: 100%;" type="text"/>															
Número de cuenta IBAN:															
País	C.C.	Entidad	Sucursal	D.C.	Cuenta										

, a de de

Fdo.:

Organismo destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Código DIR3: A08014035-Servicio de Incentivos al Empleo

Nº PROCEDIMIENTO: CÓDIGO SIACI: 

**-ANEXO III-
LÍNEA 3. SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA" CHEQUE TRANSICIÓN"
SUBVENCIÓN PARA FAVORECER EL PLENO EMPLEO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO
ESTABLE Y DE CALIDAD.**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo y número de documento, nombre y primer apellido

Persona física: NIF: Pasaporte/NIE: Número de documento:

Hombre: Mujer:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Si elige persona jurídica, comunidades de bienes u otros, son obligatorios los campos: número de documento y denominación / razón social

Persona jurídica: Número de documento:

Código CNAE:

Denominación/
Razón social:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Persona o entidad de contacto:

Teléfono de contacto: Horario preferente para recibir llamada:

El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación, y en su caso de pago.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF Pasaporte/NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>. Compruebe que está usted registrado y que sus datos son correctos.



INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
Finalidad	Gestionar las subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla La Mancha.
Legitimación	6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de mayo de 2021.
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/0243

DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
1. DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA:	
1. Sexo:	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
2. D.N.I./N.I.E.:	<input type="text"/> Fecha de nacimiento: <input type="text"/>
3. Nombre:	<input type="text"/> 1º Apellido: <input type="text"/> 2º Apellido: <input type="text"/>
4. Domicilio (calle y nº):	<input type="text"/>
5. Población	<input type="text"/> Código Postal <input type="text"/> Provincia <input type="text"/>
6. Fecha de expedición del Cheque Transición:	<input type="text"/> 8. N° expedición: <input type="text"/>
7. Teléfono:	<input type="text"/> Teléfono móvil: <input type="text"/> Correo electrónico: <input type="text"/>

2. DATOS DEL CONTRATO:	
1. Identificador del contrato (Contrat@)	<input type="text"/> Fecha de inicio: <input type="text"/>
2. Datos del centro de trabajo: Domicilio (calle y nº):	<input type="text"/>
Población	<input type="text"/> Código Postal <input type="text"/> Provincia <input type="text"/>
3. Fecha de inscripción como demandante de empleo:	<input type="text"/>
4. Número de trabajadores indefinidos existentes en los centros de trabajo que tenga la empresa beneficiaria en Castilla-La Mancha en la fecha del contrato:	<input type="text"/>
5. Coste salarial anual	<input type="text"/>



COLECTIVOS (puede marcarse más de una opción)	
<input type="radio"/>	Personas que han obtenido el Cheque Transición por participar en el Plan de Empleo regulado en la Orden 64/2021, de 11 de mayo, (DOCM nº 93, de 17 de mayo) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social.
<input type="radio"/>	Personas que han obtenido el Cheque Transición por participar en el Plan Garantía + 52 regulado en la Orden 168/2020, de 26 de octubre, (DOCM nº 219, de 30 de octubre) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 y la Resolución de 11/11/2021(DOCM nº 218, de 12 de noviembre), de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 años, para el ejercicio 2021.
SI LA PERSONA TRABAJADORA CONTRATADA PERTENECE, ADEMÁS, A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES COLECTIVOS, SE INCREMENTARÁ LA CUANTÍA EN 1.000 €:	
<input type="checkbox"/>	Mujeres que tengan acreditada la condición de víctimas de violencia de género.
<input type="checkbox"/>	Colectivos en situación de exclusión social.

INDICADORES DE EJECUCIÓN SOBRE PARTICIPANTES (Fondo Social Europeo)	
Situación en el mercado laboral Seleccionar una opción y cumplimentar la información complementaria correspondiente.	
<input type="checkbox"/>	Persona desempleada <i>Fecha inscripción demandante de empleo</i> <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	Persona inactiva
<input type="checkbox"/>	Persona con empleo <i>Trabajador por cuenta propia</i> <input type="checkbox"/>
Nivel de estudios. Marcar solo una opción. Indicar mayor nivel de estudios alcanzado.	
<input type="checkbox"/>	Sin estudios o estudios primarios incompletos <i>. Personas que no sabe leer y escribir. . Educación Primaria incompleta, personas que saben leer y escribir y han asistido menos de 5 años a la escuela</i>
<input type="checkbox"/>	Educación primaria <i>. Educación primaria (completa) . Educación básica para adultos, enseñanzas iniciales y programas equivalentes a la educación primaria . Aplicable a personas, que han asistido a la escuela 5 o más años y no pueden clasificarse en otro epígrafe . Matriculados en Educación Secundaria Obligatoria y no clasificados en el siguiente nivel.</i>
<input type="checkbox"/>	Primera etapa de educación secundaria sin título de graduado en ESO y similar <i>. Educación Secundaria Obligatoria, 3º cursado (todo el curso, aprobado o no) o superior, sin título . Educación Secundaria de Adultos cursada completamente, o hasta el equivalente a 3º de la ESO, sin títulos de educación secundaria de primera etapa . Cursados los 9 primeros años de educación primaria y secundaria, sin títulos de educación secundaria de primera etapa . Certificado de Escolaridad anterior a la LOGSE (certificados de la EGB o anteriores a 1999) . EGB completa (8º curso), sin título de Graduado Escolar . Bachillerato Elemental (4º curso), sin superar . Programas de formación para la transición a la vida adulta . Personas que han asistido a la escuela al menos 9 años (solo si no puede determinarse los años académicos cursados ni las certificaciones)</i>
<input type="checkbox"/>	Primera etapa de educación secundaria con título de graduado en ESO y equivalentes <i>. Título de Graduado en ESO a través de Educación Secundaria Obligatoria . Título de Graduado en ESO a través de PCPI (módulos voluntarios) . Título de Graduado en ESO a través de educación secundaria para adultos . Título de Graduado en ESO a través de pruebas libres . Título de Graduado Escolar / EGB completa . Título de Bachiller Elemental / Bachiller elemental (general, laboral o técnico) . Certificado de Estudios Primarios (anterior al curso 1975-1976) . Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGM de FP . Certificado de superación de la prueba acceso a un CFGM de Artes Plásticas y Diseño . Certificado de superación de la prueba de acceso a las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio</i>
<input type="checkbox"/>	Certificados de profesionalidad de nivel 1 y similares <i>. Certificado de Profesionalidad del nivel 1 (CdPN1) . PCPI, Programa de Cualificación Profesional Inicial (módulos obligatorios exclusivamente)</i>



. Programas de Garantía Social

Certificados de profesionalidad de nivel 2 y similares

Bachillerato y similares

. Título de Bachiller
. Título de Bachiller / Bachillerato Unificado Polivalente (BUP)
. Curso de Orientación Universitaria (COU), aprobado
. Título de Bachiller / Bachiller REM o experimental
. Título de Bachiller Superior / Bachiller superior
. Curso Preuniversitario, aprobado
. Certificado de superación de la prueba acceso a la Universidad (> 25 años)
. Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGS de FP
. Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGS de Artes Plásticas y Diseño
. Certificado de superación de la prueba de acceso a las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior

Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado medio y similares

. Título de Técnico / Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) de FP
. Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño / Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) de Artes Plásticas y Diseño (APyD)
. Título de Técnico Deportivo / Enseñanzas Deportivas de Grado Medio
. Título de Técnico Auxiliar / Formación Profesional de Primer Grado, FP1
. Oficialía Industrial, con título
. Artes Aplicadas y Oficios Artísticos - 3 cursos comunes
. Título de Técnico Auxiliar / Módulos Experimentales de Nivel II de FP
. Título de Técnico Militar
. Policía Nacional / Programas de formación para la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía
. Programas de formación para la Escala Básica del Cuerpo de Mozos de Escuadra
. Programas de formación para la Escala Básica de la Ertzaintza
. Programas de formación para los cuerpos de la Policía Local de la CA del País Vasco
. Programas de formación para la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Navarra
. Programas de formación para la Policía Local de la Generalitat de Cataluña
. Guardia Civil, Escala Básica
. Capataz Agrícola

Enseñanzas profesionales de música y danza y similares

Formación profesional básica

Certificados de profesionalidad de nivel 3; programas de corta duración que requieren segunda etapa de secundaria y similares

Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes

. Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP
. Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP (distancia)
. Título de Técnico Superior de artes plásticas y diseño / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño (APyD)
. Título de Técnico deportivo Superior / Enseñanzas deportivas de grado superior
. Título de Técnico Especialista / Formación Profesional de Segundo Grado, FP2
. Título de Técnico Especialista / Módulos experimentales de nivel III de FP
. Maestría industrial, con título
. Perito mercantil, título
. Título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos / Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
. Enseñanza militar, antigua Escala de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, (acceso a la escala anterior a 2015)
. Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP a través de la enseñanza militar (acceso a la escala a partir de 2015)
. Guardia Civil, enseñanza para Escala de Suboficiales

Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS¹ y equivalentes

Diplomados universitarios y equivalentes

Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS y equivalentes

Licenciados y equivalentes

Másteres oficiales universitarios y equivalentes

Especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia y similares

Doctorado universitario

Situación vulnerable. El participante no está obligado a dar la siguiente información personal de carácter sensible, salvo que la participación en la acción requiera encontrarse en alguna de las siguientes situaciones. La persona puede acumular varias situaciones. En su caso, marcar una o varias opciones. La no contestación equivale a que no cumple o no contesta.

<input type="checkbox"/>	Participante con discapacidad
<input type="checkbox"/>	Participante Nacional de terceros países <i>[Definición: Persona que no sea ciudadano de la Unión Europea, incluidas las personas apátridas y las personas con nacionalidad indeterminada]</i>
<input type="checkbox"/>	Participante de origen extranjero

¹ ECTS: European Credit Transfer System (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos)



	<i>[Definición: Persona nacida en el extranjero que han migrado de su país de nacimiento de fuera de la Unión a otro lugar de residencia actual en España, y que actualmente tienen la nacionalidad española o de otro país de la UE]</i>
<input type="checkbox"/>	Participante perteneciente a minorías (incluidas las comunidades marginadas como, como la romaní) <i>[Definición: Por minoría se entiende a aquel grupo de personas que expresan una común identidad basada en lazos étnicos, religiosos o lingüísticos y poseedores del derecho a afirmar sus características. La minoría más reconocida en España en la población gitana].</i>
<input type="checkbox"/>	Persona sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda.
Otra información relevante. En su caso, marcar lo que proceda	
<input type="checkbox"/> Persona inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (marcar si es el caso) <input type="checkbox"/> Persona que se encuentra inscrito en alguna acción formativa (tanto del sistema educativo como de formación profesional para el empleo) con carácter previo al inicio de la acción cofinanciada por el FSE+.	

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO				
Declaraciones responsables de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas, de concurrencia y de mínimos				
Marque una de las siguientes opciones:				
<input type="radio"/>	No se ha solicitado ni obtenido de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o de otras Administraciones Públicas, ayudas, subvenciones o ingresos para la misma actividad.			
<input type="radio"/>	Sí ha solicitado/obtenido ayudas, subvenciones o ingresos para la misma actividad según los datos cumplimentados a continuación:			
	Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de que las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.			
En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimos, deberá cumplimentar los siguientes datos:				
	Entidad	Fecha de Concesión	Cuantía	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
		Importe total:	<input type="text"/>	

Otras declaraciones responsables:	
-	Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Agencia Estatal de Administración Tributaria como con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Seguridad Social o, en su caso Mutualidad de Previsión Social, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegros de subvenciones públicas. Esta declaración sustituirá a la autorización a la que se refiere el apartado de "Autorizaciones", cuando la cuantía de la subvención no supere la cantidad de 18.000 €, o de 60.000 € si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero.
-	Que aquellos que ostenten la representación legal de la entidad no se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
-	Que cuenta con un plan de prevención de riesgos laborales, cuando conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, resulte obligado a ello.
-	No ha sido sancionado, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el año anterior a la solicitud.



- No haber sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
 - No haber sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
 - No encontrarse incurso en alguna de las otras circunstancias que determina el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
 - Que la entidad beneficiaria no es una empresa que opera en sectores excluidos de la normativa de minimis, Reglamento (UE) N° 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, y Reglamento (UE) N° 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.
 - No incumplir los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 3 bis, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Sólo es exigible en el caso de subvenciones por importe superior a 30.000€, y si de acuerdo con la normativa contable, puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada).
- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

AUTORIZACIONES

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración Pública salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona solicitante.
- Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona representante.
- Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo será exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o de 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones por el reintegro de subvenciones. (Sólo será exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o de 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Me opongo a la consulta de datos de vida laboral de empresa
- Me opongo a la consulta de la comunicación de los contratos de la persona trabajadora por el que se solicita subvención

AUTORIZACIÓN DATOS TRIBUTARIOS:

- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o de 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art.12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero)



- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

-
-
-

En el caso de que se haya opuesto o no se haya autorizado a alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DOCUMENTACIÓN

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados, junto a la solicitud como archivos anexos a la misma. (Además, en caso de no otorgar la autorización o de haberse OPUESTO a la consulta de los datos a que se hace referencia en el apartado anterior "AUTORIZACIONES", deberá presentar la documentación pertinente).

- Escritura pública de constitución y estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente, Número de Identificación Fiscal (NIF) y escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica.
- Si es persona física, documentación acreditativa del poder de la persona representante, en su caso.
- Contrato Indefinido en el que conste expresamente una cláusula que indique: "El presente contrato es objeto de cofinanciación por el Programa del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) de Castilla-La Mancha 2021-2027, con un porcentaje de cofinanciación del 85 % de los costes totales subvencionables".
- Autorización de la persona trabajadora, para cuya contratación se solicita la subvención, a los efectos de comprobar sus datos laborales (Anexo VI).
- En su caso, documentación acreditativa de que la persona contratada es una mujer víctima de violencia de género
- En su caso, documentación acreditativa de que la persona contratada se encuentra en situación de exclusión social
- Para subvenciones por importe superior a 30.000€, las empresas que de acuerdo con la normativa contable, no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberán acreditar el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, mediante certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora.
- Certificado de empadronamiento del trabajador subvencionado con información de la dirección del domicilio a fecha de la contratación y los convivientes en ese domicilio.
- Otros documentos (liste los documentos a aportar):
 - 1º
 - 2º
 - 3º



DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN												
Nombre de la entidad bancaria: <input style="width: 95%;" type="text"/>												
Dirección: <input style="width: 95%;" type="text"/>												
Nombre completo del titular de la cuenta: <input style="width: 95%;" type="text"/>												
Número de cuenta IBAN:												
País	C.C.	Entidad	Sucursal	D.C.	Cuenta							

, a de de

Fdo.:

Organismo destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Código DIR3: A08014035-Servicio de Incentivos al Empleo

Nº PROCEDIMIENTO: CÓDIGO SIACI:

-ANEXO IV-
LÍNEA 4. SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONVERSIÓN DE CONTRATOS INDEFINIDOS A TIEMPO PARCIAL EN
CONTRATOS INDEFINIDOS A JORNADA COMPLETA
SUBVENCIÓN PARA FAVORECER EL PLENO EMPLEO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO
ESTABLE Y DE CALIDAD.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo y número de documento, nombre y primer apellido

Persona física: NIF: Pasaporte/NIE: Número de documento:

Hombre: Mujer:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Si elige persona jurídica, comunidades de bienes u otros, son obligatorios los campos: número de documento y denominación / razón social

Persona jurídica:

Código CNAE:

Denominación/
Razón social:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Persona o entidad de contacto:

Teléfono de contacto: Horario preferente para recibir llamada:

El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación, y en su caso de pago.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF Pasaporte/NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>. Compruebe que está usted registrado y que sus datos son correctos.



INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
Finalidad	Gestionar las subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla La Mancha.
Legitimación	6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de mayo de 2021.
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/0243

DATOS DE LA CONVERSIÓN DEL CONTRATO	
1. DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA:	
1. Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	
2. D.N.I./N.I.E.:	Fecha de nacimiento:
3. Nombre:	1º Apellido:
	2º Apellido:
4. Domicilio (calle y nº):	
5. Población:	Código Postal:
	Provincia:
6. Teléfono:	Teléfono móvil:
	Correo electrónico:
2. DATOS DEL CONTRATO:	
1. Incremento de Jornada %	Jornada inicial en base 1000:
	Jornada final en base 1000:
2. Datos del centro de trabajo: Domicilio (calle y nº)	
Población	Código Postal
	Provincia
3. Número de trabajadores indefinidos existentes en los centros de trabajo que tenga la empresa beneficiaria en Castilla-La Mancha en la fecha del contrato:	
4. Coste salarial anual	

SI LA PERSONA TRABAJADORA CONTRATADA PERTENECE, ADEMÁS, A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES COLECTIVOS, SE INCREMENTARÁ LA CUANTÍA EN UN 10%:

- Mujeres que tengan acreditada la condición de víctimas de violencia de género.
- Personas en situación de exclusión social o que procedan de una empresa de inserción.



ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO																			
1. Declaraciones responsables de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas, de concurrencia y de mínimos																			
Marque una de las siguientes opciones:																			
<input type="radio"/> No se ha solicitado ni obtenido de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o de otras Administraciones Públicas, ayudas, subvenciones o ingresos para la misma actividad.																			
<input checked="" type="radio"/> Sí ha solicitado/obtenido ayudas, subvenciones o ingresos para la misma actividad según los datos cumplimentados a continuación:																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="padding: 2px;">Fecha de solicitud o recepción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> </tbody> </table>	Fecha de solicitud o recepción				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="padding: 2px;">Importe de la ayuda/ingreso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> </tbody> </table>	Importe de la ayuda/ingreso				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="padding: 2px;">Estado de la ayuda/ingreso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> </tbody> </table>	Estado de la ayuda/ingreso				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="padding: 2px;">Entidad concedente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> </tbody> </table>	Entidad concedente			
Fecha de solicitud o recepción																			
Importe de la ayuda/ingreso																			
Estado de la ayuda/ingreso																			
Entidad concedente																			
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de que las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.																			
En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimos, deberá cumplimentar los siguientes datos:																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="padding: 2px;">Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> </tbody> </table>	Entidad				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="padding: 2px;">Fecha de Concesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> </tbody> </table>	Fecha de Concesión				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="padding: 2px;">Cuantía</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td></tr> </tbody> </table>		Cuantía							
Entidad																			
Fecha de Concesión																			
Cuantía																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%; text-align: right; padding: 2px;">Importe total:</td> <td style="width: 20%; height: 15px;"> </td> </tr> </table>			Importe total:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="height: 15px;"> </td> </tr> </table>														
Importe total:																			
2. Otras declaraciones responsables:																			
<ul style="list-style-type: none"> - Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Agencia Estatal de Administración Tributaria como con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Seguridad Social o, en su caso, Mutualidad de Previsión Social, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegros de subvenciones públicas. Esta declaración sustituirá a la autorización a la que se refiere el apartado de "Autorizaciones", cuando la cuantía de la subvención no supere la cantidad de 18.000 €, o de 60.000 € si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero. - Que aquellos que ostenten la representación legal de la entidad no se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación. - Que cuenta con un plan de prevención de riesgos laborales, cuando conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, resulte obligado a ello. - No ha sido sancionado, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el año anterior a la solicitud. - No haber sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas. - No haber sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas. - No encontrarse incurso en alguna de las otras circunstancias que determina el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. - Que la entidad beneficiaria no es una empresa que opera en sectores excluidos de la normativa de <i>minimis</i>, Reglamento (UE) N° 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, y Reglamento (UE) N° 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013. 																			



- No incumplir los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 3 bis, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Sólo es exigible en el caso de subvenciones por importe superior a 30.000€, y si de acuerdo con la normativa contable, puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada).

- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

AUTORIZACIONES

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración Pública salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona solicitante.
- Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona representante.
- Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo será exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o de 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones por el reintegro de subvenciones. (Sólo será exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o de 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Me opongo a la consulta de la comunicación de los contratos de la persona trabajadora por el que se solicita subvención
- Me opongo a la consulta de datos de vida laboral de empresa.

AUTORIZACIÓN DATOS TRIBUTARIOS:

- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o de 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art.12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero)
- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

-
-
-

En el caso de que se haya opuesto o no se haya autorizado a alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.



La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DOCUMENTACIÓN

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados, junto a la solicitud como archivos anexos a la misma. (Además, en caso de no otorgar la autorización o de haberse OPUESTO a la consulta de los datos a que se hace referencia en el apartado anterior "AUTORIZACIONES", deberá presentar la documentación pertinente).

- Escritura pública de constitución y estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente, Número de Identificación Fiscal (NIF) y escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica.
- Si es persona física, documentación acreditativa del poder de la persona representante, en su caso.
- Contrato/s Indefinido/s
- Autorización de la persona trabajadora, para cuya contratación se solicita la subvención, a los efectos de comprobar sus datos laborales (Anexo VI).
- Documento Informe de Datos de Cotización (IDC).
- Acreditación documental de pertenecer al colectivo de la condición de víctimas de violencia de género, en su caso.
- Documentación acreditativa de las causas que acrediten la situación exclusión social de la persona contratada o de que esta persona procede de una empresa de inserción, en su caso.
- Para subvenciones por importe superior a 30.000€, las empresas que de acuerdo con la normativa contable, no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberán acreditar el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, mediante certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora.
- Certificado de empadronamiento del trabajador subvencionado con información de la dirección del domicilio a fecha de la contratación y los convivientes en ese domicilio.
- Otros documentos (liste los documentos a aportar):
 - 1º
 - 2º
 - 3º

**DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN**Nombre de la entidad bancaria: Dirección: Nombre completo del titular de la cuenta:

Número de cuenta IBAN:

País	C.C.	Entidad	Sucursal	D.C.	Cuenta

 , a de de

Fdo.:

Organismo destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Código DIR3: A08014035-Servicio de Incentivos al Empleo



**-ANEXO VI-
DECLARACION AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA TRABAJADORA
SUBVENCION PARA FAVORECER EL PLENO EMPLEO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO
ESTABLE Y DE CALIDAD**

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA

Sexo: Hombre Mujer

D.N.I./N.I.E.: Fecha de nacimiento:

Nombre: 1^{er} Apellido: 2^o Apellido:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
Finalidad	Gestionar las subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla La Mancha.
Legitimación	6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de mayo de 2021.
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/0243

DECLARACIONES RESPONSABLES

- Línea 1: Ser conocedora de que el contrato celebrado es objeto de cofinanciación por el Programa Regional FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha en un porcentaje máximo del 85% del coste total subvencionable
- Línea 2: Ser conocedora de que el contrato celebrado es objeto de cofinanciación por el Programa Regional FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha en un porcentaje máximo del 85% del coste total subvencionable
- Línea 3: Ser conocedora de que el contrato celebrado es objeto de cofinanciación por el Programa Regional FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha en un porcentaje máximo del 85% del coste total subvencionable



AUTORIZACIONES

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Programas de Empleo, procederá a verificar los datos que a continuación se relacionan, salvo que usted se OPONGA expresamente a dicha comprobación:

- Me opongo a la consulta del DNI/NIE
- Me opongo a la consulta de los datos de la vida laboral.
- Me opongo a la consulta de los datos de Inscripción en el Servicio Público de Empleo.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de comprobar los requisitos establecidos en el Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones para favorecer el pleno empleo y la inclusión social a través del empleo estable y de calidad, para obtener, percibir y mantener la subvención solicitada por su contratación. Todo ello de conformidad con normativa de protección de datos de carácter personal.

(*) En caso de **OPOSICIÓN** a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, **QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS** al procedimiento.

En , a de de

Fdo.: El/La trabajador/a

Organismo destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.
Código DIR3:A08014035-Servicio de Incentivos al Empleo.



**-ANEXO VII-
COMUNICACIÓN SUCESION EMPRESARIAL
SUBVENCIÓN PARA FAVORECER EL PLENO EMPLEO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD.**

DATOS DE LA ENTIDAD CEDENTE

Denominación/
Razón social:

Nombre: 1ºApellido: 2º Apellido

NIF/ DNI/ Pasaporte/ NIE:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF Pasaporte/NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

DATOS DE LA ENTIDAD CESIONARIA

Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo y número de documento, nombre y primer apellido

Persona física: NIF: Pasaporte/NIE: Número de documento:

Hombre: Mujer:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Si elige persona jurídica, comunidades de bienes u otros, son obligatorios los campos: número de documento y denominación / razón social

Persona jurídica Número de documento:

Denominación/
Razón social:

Domicilio:



Provincia:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>	Población:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Teléfono móvil:	<input type="text"/>	Correo electrónico:	<input type="text"/>
Persona o entidad de contacto:	<input type="text"/>				
Teléfono de contacto:	<input type="text"/>	Horario preferente para recibir llamada:	<input type="text"/>		
El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación, y en su caso de pago.					

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Programas de Empleo
Finalidad	Gestionar las subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla La Mancha.
Legitimación	6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de mayo de 2021.
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0243

1. La empresa cesionaria DECLARA RESPONSABLEMENTE que es conocedor/a de la ayuda obtenida o, en su caso, solicitada por el cedente, y acepta sucederle en su posición jurídica respecto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, comprometiéndose al mantenimiento de los contratos objeto de la ayuda por el tiempo restante para cumplir el mínimo exigido en el Decreto por el que se regulan la concesión directa de subvenciones para favorecer el pleno empleo y la inclusión social a través del empleo estable y de calidad.

2. AUTORIZACION

De acuerdo al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona representante
- Me opongo a la consulta de datos de vida laboral de empresa

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.

-

-

-

En el caso de que se haya opuesto o no se haya autorizado a alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.

3. DOCUMENTACION QUE SE APORTA:



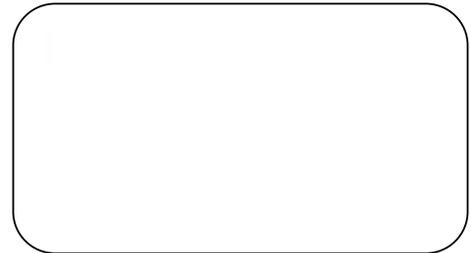
- Escritura pública de constitución y estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente, Número de Identificación Fiscal (NIF) y escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica
- Si es persona física, documentación acreditativa del poder de la persona representante, en su caso
- Documentación acreditativa del negocio jurídico por el que la empresa cesionaria adquiera la titularidad de la cedente (contrato de compraventa, cesión del negocio, fusión, absorción, adquisición de participaciones sociales u otros).
- Cambio de cuenta de cotización del trabajador realizado ante la Tesorería General de la Seguridad Social, que deberá producirse sin solución de continuidad respecto a la baja en la empresa cedente
- Otros documentos (liste los documentos a aportar):

En , de de a

Fdo.:

Organismo destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Código DIR3:A08014035-Servicio de Incentivos al Empleo.



-ANEXO VIII-
COMUNICACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE TRABAJADOR
SUBVENCIÓN PARA FAVORECER EL PLENO EMPLEO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO ESTABLE
Y DE CALIDAD. LÍNEAS I, II, III Y IV

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Denominación/
Razón social:

Nombre: 1ºApellido: 2º Apellido

NIF/ DNI/ Pasaporte/ NIE:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF Pasaporte/NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>. Compruebe que está usted registrado y que sus datos son correctos.

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA SUSTITUIDA

1. Sexo: Hombre Mujer

2. D.N.I./N.I.E.: Fecha de nacimiento:

3. Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Fecha de baja:

Motivo de la sustitución:

- Incapacidad temporal por enfermedad o accidente o permiso por nacimiento y cuidado de menor
- Renuncia voluntaria
- Muerte, incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez
- Despido procedente o no superación del período de prueba
- Otras causas



DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA SUSTITUTA			
1. Sexo:	<input type="checkbox"/> Hombre	<input type="checkbox"/> Mujer	
2. D.N.I./N.I.E.:	<input type="text"/>	Fecha de nacimiento:	<input type="text"/>
3. Nombre:	<input type="text"/>	1º Apellido:	<input type="text"/>
		2º Apellido:	<input type="text"/>
4. Domicilio (calle y nº):	<input type="text"/>		
5. Localidad	<input type="text"/>	Código Postal	<input type="text"/>
		Provincia	<input type="text"/>
6. Fecha de inscripción como demandante de empleo:	<input type="text"/>		
7. Código de contrato	<input type="text"/>	Fecha de inicio:	<input type="text"/>
8. Datos del centro de trabajo: Domicilio (calle y nº)	<input type="text"/>		
Localidad	<input type="text"/>	Código Postal	<input type="text"/>
		Provincia	<input type="text"/>
9. Ocupación	<input type="text"/>	Categoría Profesional	<input type="text"/>

Nivel de estudios. Marcar solo una opción. Indicar mayor nivel de estudios alcanzado.	
<input type="checkbox"/>	Persona sin estudios
<input type="checkbox"/>	Enseñanza primaria (1º ciclo de la educación básica): 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria
<input type="checkbox"/>	1º y 2º ciclo de ESO (1º, 2º, 3º y 4º ESO)
<input type="checkbox"/>	Graduado escolar
<input type="checkbox"/>	Bachillerato/ BUP/ COU
<input type="checkbox"/>	FP Básica (1º Y 2º)
<input type="checkbox"/>	Ciclo formativo Grado Medio / Técnico
<input type="checkbox"/>	Programa de Cualificación Profesional Inicial
<input type="checkbox"/>	Técnico Auxiliar / FP I
<input type="checkbox"/>	Enseñanza postsecundaria no terciaria
<input type="checkbox"/>	Técnico Especialista / FP II
<input type="checkbox"/>	Ciclo Formativo Grado Superior / Técnico Superior
<input type="checkbox"/>	Titulación Universitaria MEDIA / Diplomatura
<input type="checkbox"/>	Titulación Universitaria SUPERIOR / Licenciatura / Arquitectura / Ingeniería / Grado
<input type="checkbox"/>	Máster o equivalente
<input type="checkbox"/>	Estudios de doctorado o equivalente
Situación vulnerable. El participante no está obligado a dar la siguiente información personal de carácter sensible, salvo que la participación en la acción requiera encontrarse en alguna de las siguientes situaciones. La persona puede acumular varias situaciones. En su caso, marcar una o varias opciones. La no contestación equivale a que no cumple o no contesta.	
<input type="checkbox"/>	Participante con discapacidad
<input type="checkbox"/>	Participante Nacional de terceros países <i>[Definición: Persona que no sea ciudadano de la Unión Europea, incluidas las personas apátridas y las personas con nacionalidad indeterminada]</i>
<input type="checkbox"/>	Participante de origen extranjero <i>[Definición: Persona nacida en el extranjero que han migrado de su país de nacimiento de fuera de la Unión a otro lugar de residencia actual en España, y que actualmente tienen la nacionalidad española o de otro país de la UE]</i>
<input type="checkbox"/>	Participante perteneciente a minorías (incluidas las comunidades marginadas como, como la romaní) <i>[Definición: Por minoría se entiende a aquel grupo de personas que expresan una común identidad basada en lazos étnicos, religiosos o lingüísticos y poseedores del derecho a afirmar sus características. La minoría más reconocida en España en la población gitana].</i>



Persona sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda.

Otra información relevante. En su caso, marcar lo que proceda

- Persona inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (marcar si es el caso)
- Persona que se encuentra inscrito en alguna acción formativa (tanto del sistema educativo como de formación profesional para el empleo) con carácter previo al inicio de la acción cofinanciada por el FSE+.

Declaración responsable:

- Que el contrato subvencionado no se encuentra dentro de las causas de exclusión previstas en el artículo 10, del decreto regulador de estas ayudas.
- Son ciertos los datos consignados en el presente anexo, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Autorizaciones:

Con la presentación de este documento, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

- Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona solicitante.
- Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona representante.
- Me opongo a la consulta de la comunicación de los contratos de la persona trabajadora por el que se solicita subvención.
- Me opongo a la consulta de la información sobre Seguridad Social incluida la vida laboral de la empresa.

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.

-
-

En el caso de que se haya opuesto o no se haya autorizado a alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Documentación:

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados, junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

- Contrato Indefinido. En el caso de las líneas de ayuda 1, 2 y 3, debe constar expresamente en el contrato una cláusula que indique: "El presente contrato es objeto de cofinanciación por el Programa del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) de Castilla-La Mancha 2021-2027, con un porcentaje de cofinanciación del 85 % de los costes totales subvencionables".
- En su caso, documentación acreditativa de que la persona contratada es una mujer víctima de violencia de género.



En su caso, documentación acreditativa de que la persona contratada se encuentra en situación de exclusión social.

En su caso, informe de los servicios sociales competentes que acrediten que la persona contratada es drogodependiente y se encuentra en proceso de rehabilitación y reinserción social.

En su caso, la autorización de residencia temporal de menores extranjeros no acompañados.

En su caso, certificado del director del establecimiento penitenciario en el que consten las fechas de ingreso y excarcelación, cuando proceda, de la persona contratada.

Autorización de la persona trabajadora (Anexo VI)

En su caso, la documentación acreditativa del resto de causas que acrediten la situación exclusión social de la persona contratada.

Otros documentos (liste los documentos a aportar):

1º

2º

3º

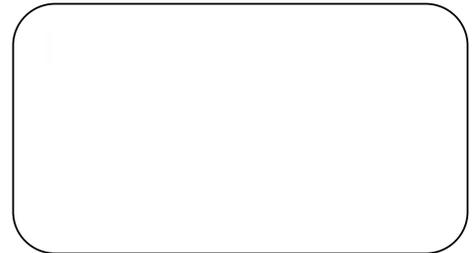
INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Programas de Empleo
Finalidad	Gestionar las subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla La Mancha.
Legitimación	6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. de Datos. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2003, de 28 de febrero, de Empleo Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de mayo de 2021.
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0243

En , de de a

Fdo.:

Organismo destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Código DIR3:A08014035 SERVICIO DE INCENTIVOS AL EMPLEO

**-ANEXO IX-****SOLICITUD DE INTERRUPCIÓN DEL PERIODO DE MANTENIMIENTO DEL CONTRATO POR SUSPENSIÓN**

SUBVENCIÓN PARA FAVORECER EL PLENO EMPLEO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Denominación/ Razón social:	<input type="text"/>		
Nombre:	<input type="text"/>	1º Apellido:	<input type="text"/>
		2º Apellido:	<input type="text"/>
NIF/ DNI/ Pasaporte/ NIE:	<input type="text"/>		
Teléfono:	<input type="text"/>	Teléfono móvil:	<input type="text"/>
		Correo electrónico:	<input type="text"/>

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF	<input type="checkbox"/>	Pasaporte/NIE	<input type="checkbox"/>	Número de documento:	<input type="text"/>
Nombre:	<input type="text"/>	1º Apellido:	<input type="text"/>	2º Apellido:	<input type="text"/>
Hombre	<input type="checkbox"/>	Mujer	<input type="checkbox"/>		
Domicilio:	<input type="text"/>				
Provincia:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>	Población:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Teléfono móvil:	<input type="text"/>	Correo electrónico:	<input type="text"/>
Horario preferente para recibir llamada:	<input type="text"/>				

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>. Compruebe que está usted registrado y que sus datos son correctos.

AUTORIZACIONES

Con la presentación de este documento, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

Me opongo a la consulta de la información sobre Seguridad Social incluida la vida laboral de la empresa.

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.

-

-



En el caso de que se haya opuesto o no se haya autorizado a alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DOCUMENTACIÓN

El beneficiario declara aportar la siguiente documentación:

Comunicación a la autoridad laboral competente de la decisión sobre la reducción de jornada o la suspensión de contratos, que deberá incluir el periodo dentro del cual se va a llevar a cabo la aplicación de estas medidas.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Programas de Empleo
Finalidad	Gestionar las subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla La Mancha.
Legitimación	6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de mayo de 2021.
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0243

En , de de a

Fdo.:

Organismo destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Código DIR3:A08014035- SERVICIO DE INCENTIVOS AL EMPLEO



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo



-ANEXO XII-
APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES
SUBVENCIÓN PARA FAVORECER EL PLENO EMPLEO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO
ESTABLE Y DE CALIDAD.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Denominación/ Razón social:	<input type="text"/>				
Nombre:	<input type="text"/>	1º Apellido:	<input type="text"/>	2º Apellido:	<input type="text"/>
NIF/ DNI/ Pasaporte/ NIE:	<input type="text"/>				
Teléfono:	<input type="text"/>	Teléfono móvil:	<input type="text"/>	Correo electrónico:	<input type="text"/>

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF <input type="checkbox"/>	Pasaporte/NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	<input type="text"/>		
Nombre:	<input type="text"/>	1º Apellido:	<input type="text"/>	2º Apellido:	<input type="text"/>
Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>				
Domicilio:	<input type="text"/>				
Provincia:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>	Población:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Teléfono móvil:	<input type="text"/>	Correo electrónico:	<input type="text"/>
Horario preferente para recibir llamada:	<input type="text"/>				
Nº Expediente de la subvención:	<input type="text"/>				

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Programas de Empleo
Finalidad	Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla La Mancha.
Legitimación	6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de mayo de 2021.
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0243



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo

La empresa aporta: (señale en su caso)

- Informe de vida laboral, desde el inicio de la actividad subvencionada emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de dicha documentación por parte de la Administración, en el plazo de 60 días contados a partir de la finalización de cada uno de los tres períodos anuales desde la contratación objeto de la ayuda. También deberá remitirse, en el plazo 60 días, a partir de la finalización del periodo de dieciocho meses, desde la contratación objeto de la ayuda.

En , de de a

Fdo.:

Organismo destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Código DIR3:A08014035- SERVICIO DE INCENTIVOS AL EMPLEO